ACUERDO NÚMERO 026
(Noviembre 28 de 2008)

Por medio del cual se reforma el Estatuto Tributario del Municipio de Pasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994; la Ley 4 de 1990; la Ley 14 de 1983 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionase al ARTICULO 46.- ACTIVIDADES ECONOMICAS Y TARIFAS, una nueva tarifa. La cual quedará así:

"CODIGO	ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA POR MIL
209	Espuma de Carnaval	10"

ARTICULO SEGUNDO.- Modificase el Literal A. del ARTICULO 26.- EXENCIONES TEMPORALES. El cual quedará así:

"A. Los predios entregados en comodato al municipio de Pasto, o de propiedad de las instituciones sin ánimo de lucro dedicados a la asistencia, protección, rehabilitación de ancianos, jóvenes, niñas, niños y discapacitados y las instituciones de emergencia y socorro dedicadas a la prevención y atención de desastres, estarán exentos del impuesto predial unificado hasta cumplir los diez (10) años legales en los cuales se incluirán los años que han gozado del beneficio.

Las instituciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención, protección y rehabilitación de ancianos, jóvenes, niñas, niños y discapacitados que hubieren gozado de la exención por diez 10 años serán exentas por el término de cinco (5) años más."

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008)

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO
PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
SECRETARIO GENERAL

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 026 del 28 de Noviembre de 2008, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 23 de Noviembre de 2008, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 27 de Noviembre de 2008 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 28 de Noviembre de 2008 en sesión de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.